Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com - Tel. (021) 326 6226

CONTRATO N° 16 DE CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO 5TA. ETAPA

Entre Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Francisco Recalde, con Cédula de Identidad N° 1.773.847 y el Señor Rafael Dure Ortega denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora Var, domiciliada en Avda. Las Residentas- Salto del Guaira, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Víctor Aparecido Ramoa, con Cédula de Identidad N° 988.480-7, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 5TA ETAPA.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Polideportivo Municipal 5ta Etapa.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA
Rafael Dure Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

Constructora V.A.R.
RUC: 988480 - 7
Cel: (0981) 314 371
victor_ramoa1961@hotmail.com
Puente Kyjhá - Py

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA
Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.649

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 17/2018, convocado por la Municipalidad de Yrybucua, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construccion de Polideportivo 5ta. Etapa con ID: 351649

LoteTotal, Contrato Abierto, No , Abastecimiento simultáneo, No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	unitario (IVA inc	Precio total
1	72131601-002	cartel de obra	Unidad	1	900.000	900.000
2	72131601-002	pilar de hormigon armado de 0,30 m x0,40 m nivel de 3,20 m a 6,55 m lado norte	Metros cúbicos	1,44	2.200.000	3.168.000
3	72131601-002	Pilar de hormigon armado de 0,30 m x 0,40 m. De Hastial lado norte	Metros cúbicos	1,2	2.200.000	2.640.000
4	72131601-002	Encadenado de Hormigon armado sobre pared 20 cm x 30 cm. Lado Norte y Este, Nivel:6,55	Metros cúbicos	4,43	2.200.000	9.746.000
5	72131601-002	mamposteria de elevacion de ladrillo hueco, lado norte y este altura de 3,20 m a 6,55 m	Metros cuadrados	162,14	90.000	14.592.600
6	72131601-005	mamposteria de elevacion de ladrillo hueco, lado norte en hastial	Metros cuadrados	54	94.000	5.076.000
7	72131601-005	mamposteria de elevacion de ladrillo con baca, lado este,norte y oeste, altura 80 m	Metros cuadrados	81,92	110.000	9.011.200
8	72131601-008	revoque de pared lado norte interior y exterior	Metros cuadrados	450	34.000	15.300.000
9	72131601-008	camerino y sanitarios de zapata de H° A° 50X50X50	Metros cúbicos	0,5	2.200.000	1.100.000

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *
Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

Constructora V.A.R.
RUC: 988480 - 7
Cel: (0981) 314 371
victor_ramoa1961@hotmail.com
Puente Kyjhá - Py

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *
Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

10	72131601-015	Pilar de H° A° 20X20	Metros cúbicos	0,45	2.200.000	990.000
11	72131601-003	cimiento de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	18,25	350.000	6.387.500
12	72131601-005	Mamposteria de nivelacion de ladrillo hueco	Metros cuadrados	29,2	120.000	3.504.000
13	72131601-004	encadenado inferior de hormigon armado sobre parded 20 cm x 30 cm	Metros cúbicos	4,38	2.200.000	9.636.000
14	72131601-005	Mamposteria de elevacion de ladrillo hueco	Metros cuadrados	204,4	90.000	18.396.000
15	72131601-008	Revoque de paderes	Metros cuadrados	489,16	30.000	14.674.800
16	72131601-009	contrapisos de cascote	Metros cuadrados	148,93	34.000	5.063.620
17	72131601-009	carpiso para piso	Metros cuadrados	148,93	34.000	5.063.620
18	72131601-009	instalacion electrica (cañeado y cajas)	Unidad	30	130.000	3.900.000
19	72131601-011	pozo ciego	Unidad	2	3.500.000	7.000.000
20	72131601-011	camara septica	Unidad	2	2.200.000	4.400.000
21	72131601-011	registro	Unidad	4	1.000.000	4.000.000
22	72131601-009	regilla de piso	Unidad	2	200.000	400.000
23	72131601-011	Instalacicion de agua potable (cañeria) tubo soldable de pvc 3/4 suministro y 1/2 distribucion interior	Metro lineal	90	55.000	4.950.000
24	72131601-011	Instalaciones desague cloacal (cañeria) tubo soldable de 75 mm y 100 mm	Metro lineal	60	65.000	3.900.000
		Precio Total				153.799.340

Precio de la oferta: 153.799.340 (Guaranies ciento cincuenta y tres millones setecientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta).----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

60 (sesenta) días *Construcción de Polideportivo Municipal 5ta Etapa, dentro del predio de la Municipalidad de Yrybucua*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se concederá anticipo. Los pagos serán amortizados contra certificaciones s/

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL.
Rafael Doré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

Constructora V.A.R.
RUC: 988480 - 7
Cel: (0981) 314 371
victor_ramoa1961@hotmail.com
Puente Kyjhá - Py

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *
Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

informe de fiscalización de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) No aplica.
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Polideportivo Municipal 5ta Etapa.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL *
Rafael Duré Ortega
Secretario General

Constructora V.A.R.
RUC: 988480 - 7
Cel: (0981) 314 371
victor_ramoa1961@hotmail.com
Puente Kyjhá - Py

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre de 2018.----------

Firmado por:
En nombre de la Contratante

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GENERAL *

.....
Rafael Duré Ortega
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

.....
Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua

Firmado por:
En nombre de la Contratista

.....
Víctor Aparecido Ramoa
Constructora Var
Constructora V.A.R.
RUC: 988480 - 7
Cel: (0981) 314 371
victor_ramoa1961@hotmail.com
Puente Kyjhá - Py